



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**COMUNICADO No. 1- 2019**

**Para:** Trabajadores vinculado en modalidad Planta, Contrato Laboral, Carrera Administrativa, Personal Docente de la Universidad de Nariño.  
**De:** Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo  
**Fecha:** 18 de enero de 2019  
**Asunto:** Conformación del Comité de Convivencia

**¿Qué es el comité de convivencia laboral?**

El Comité de Convivencia Laboral se crea con el objetivo de solucionar los diferentes conflictos relacionados con el contexto laboral, prevenir la violencia laboral o acoso y brindar un espacio de conciliación efectiva a los involucrados, y está dirigido a todos los trabajadores de la Universidad de Nariño.

**¿Quiénes conforman el comité?**

Trabajadores que están vinculados a la Universidad de Nariño y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. No tener quejas de acoso laboral durante los seis meses anteriores a este proceso de elecciones (julio 2018).
2. Competencias actitudinales y comportamentales: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva y ética.
3. Habilidades comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

***Funciones del Comité***

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.





- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público.
- Presentar a la alta dirección de la Universidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando haya lugar.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

### ¿Cómo puedo participar?

En las próximas elecciones que realizará la Universidad, puedes inscribirte como candidato en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (Unidad de Salud Estudiantil - Torobajo) o a través del correo [saludocupacional@udenar.edu.co](mailto:saludocupacional@udenar.edu.co).

- Fechas inicio de inscripción: lunes 21 de enero de 2019
- Fecha finalización inscripción: lunes 18 de febrero de 2019

O también puedes participar como votante por los candidatos que se postulen a las elecciones del martes 12 de marzo de 2019.

### LUGARES DE VOTACIÓN

Sede	Lugar de Votación	Horario
Ciudadela Universitaria Torobajo	Auditorio Luis Santander	8:00 am – 4:00 pm
Sede Panamericana VIPRI – Liceo Udenar	Primer Piso Bloque Nuevo (Anteriores oficinas de Planeación)	8:00 am – 4:00 pm
Centro CEILAT, Casona Antiguo Liceo, Consultorios Jurídicos, Departamento de Música, Teatro Imperial	Pasillo Consultorios Jurídicos	8:00 am – 4:00 pm





Universidad de **Nariño**  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para las extensiones cada Coordinación adelantará el proceso de votación en su respectiva sede, según las instrucciones dadas por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

**NASLY ANABEL OJEDA ERASO**  
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo



GP-CER 112092



SC-CER 110449



CO-SC-CER 110449